

ACCIÓN URGENTE

ACTIVISTAS DE DERECHOS HUMANOS DETENIDOS ARBITRARIAMENTE

Los activistas de derechos humanos congoleños Alexandre Ibacka Dzabana y Christ Dongui están reclusos arbitrariamente en relación con su trabajo de derechos humanos y sus críticas al gobierno. En marzo fueron detenidos en el exterior de su domicilio por hombres no identificados, que los introdujeron en sendos vehículos y los llevaron a la Central de Inteligencia y Documentación (CID). Comparecieron finalmente ante un fiscal y, tras ser acusados formalmente de atentar contra la seguridad del Estado, fueron enviados a la prisión central de Brazzaville, donde continúan reclusos en espera de juicio únicamente por el ejercicio pacífico de sus derechos humanos. Deben ser puestos en libertad de inmediato y sin condiciones.

ACTÚEN: REDACTEN SU PROPIO LLAMAMIENTO O UTILICEN ESTA CARTA MODELO

Ministro de Justicia / Minister of Justice

Ange Aimé Bininga

Ministre de la justice et des droits humains et de la promotion des peuples autochtones

Avenue Charles de Gaulle, B. P. 1375, Brazzaville, Congo

Correo-e: mariegabrielophoyo@gmail.com

Señor Ministro:

Le escribo para expresar preocupación por los casos de los activistas de derechos humanos **Alexandre Ibacka Dzabana y Christ Dongui**, que están reclusos actualmente en espera de juicio en la prisión central de la capital, Brazzaville. Alexandre Ibacka Dzabana es el presidente del movimiento M22 y coordinador de la Plataforma Congoleña de ONG de Derechos Humanos y Democracia, y Christ Dongui es vicepresidente de la asociación Ras le Bol. Los dos fueron detenidos en el exterior de su domicilio por hombres no identificados, el 11 de marzo y el 25 de marzo, respectivamente, y llevados a la Central de Inteligencia y Documentación (CID) de Brazzaville. Durante su detención en la CID, no se les permitió el acceso a sus familiares y abogados. El 9 de abril comparecieron ante un fiscal y fueron acusados formalmente de atentar contra la seguridad del Estado. Fueron enviados a la prisión central de Brazzaville, donde permanecen reclusos en espera de juicio. No se conoce aún fecha de su juicio.

Ras le Bol abogó por unas elecciones justas y transparentes en el periodo previo a los comicios presidenciales del 21 de marzo. El 24 de marzo, víspera de su detención, participó en una conferencia de prensa para denunciar presuntas irregularidades en las elecciones presidenciales. Alexandre Ibacka Dzabana es un conocido crítico del régimen. Participó en la organización de una manifestación, el 6 de marzo, para reclamar "un diálogo nacional abierto a todos" entre el gobierno, los partidos de la oposición y las organizaciones de la sociedad civil y la liberación de las personas presas por motivos políticos. La manifestación fue prohibida por las autoridades. Por consiguiente, Amnistía Internacional teme que la detención y reclusión de Alexandre Ibacka Dzabana y Christ Dongui estén vinculadas a su activismo pacífico por los derechos humanos y de carácter político, que es acorde con el ejercicio pacífico de su derecho a la libertad de expresión y de reunión pacífica.

Alexandre Ibacka Dzabana, que tiene 77 años y padece hipertensión arterial, lo que le hace más vulnerable a la COVID-19. Por tanto, es más importante si cabe que las autoridades cumplan la Resolución 466-2020 de la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos, que insta a los Estados a poner en libertad a los defensores y defensoras de los derechos humanos como parte de un conjunto de medidas para reducir el hacinamiento en las prisiones y otros lugares de detención.

En este sentido, le insto, Señor Ministro, a poner en libertad de inmediato y sin condiciones a Alexandre Ibacka Dzabana y Christ Dongui, que están detenidos únicamente en relación con su activismo pacífico. Hasta que queden en libertad, los dos activistas deben tener acceso de forma regular y sin trabas a sus abogados y familiares y ser protegidos contra la tortura y otros malos tratos.

Atentamente,

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

La detención y reclusión de quienes ejercen pacíficamente sus derechos humanos, incluido el derecho a la libertad de

expresión y a la libertad de reunión pacífica, y la represión de la disidencia pacífica son contrarias a las normas internacionales de derechos humanos. Aunque la CID está facultada para detener y mantener bajo custodia a las personas detenidas, está obligada a actuar de acuerdo con el Código de Procedimiento Penal. En su artículo 48, el Código establece que las personas detenidas deben comparecer ante un fiscal en las 72 horas siguientes a su detención, plazo que puede ampliarse en 48 horas previa decisión por escrito del fiscal. Este procedimiento no se siguió en el caso de Alexandre Dzabana y Christ Dongui, que estuvieron reclusos durante 29 y 15 días, respectivamente, antes de comparecer ante el fiscal. La ausencia de base jurídica para mantenerlos reclusos hace que su detención en la CID sea ilegal y arbitraria. La República del Congo viola por tanto su nueva Constitución, que en su artículo 9 establece: “[...] Nadie puede ser acusado, detenido o recluso arbitrariamente”. El país también viola la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

El Grupo de Trabajo de la ONU sobre la Detención Arbitraria ha determinado que las personas detenidas únicamente por el ejercicio pacífico de sus derechos humanos deben quedar en libertad de inmediato. En su Resolución 466, relativa a las prisiones y condiciones de detención en África, la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos pide a todos los Estados miembros que liberen de la detención a determinadas personas en el contexto de la pandemia de la COVID-19, entre ellas los defensores y defensoras de los derechos humanos, “con el fin de reducir el hacinamiento en las prisiones y frenar la propagación del coronavirus”.

La reclusión de Alexandre Ibacka Dzabana y Christ Dongui tiene lugar en el marco de la represión general contra todas las personas que denunciaron la gestión y gobernanza que degradaron la situación de los derechos económicos y sociales, incluidos los de quienes no respetaron las medidas de restricción asociadas a la COVID-19. Encontrarán más información en el informe de Amnistía Internacional de 2021 [On the back of the crisis. Violations of the right to health and repression of economic and social rights defenders in the Republic of Congo.](#)

PUEDEN ESCRIBIR LLAMAMIENTOS EN: Francés
También pueden escribir en su propio idioma.

ENVÍEN LLAMAMIENTOS LO ANTES POSIBLE Y NO MÁS TARDE DEL: 13 de agosto de 2021
Consulten con la oficina de Amnistía Internacional de su país si desean enviar llamamientos después de la fecha indicada.

NOMBRE Y GÉNERO GRAMATICAL PREFERIDO: Alexandre Ibacka Dzabana (masculino); Christ Dongui (masculino)